

ANEXO I

INSTRUCTIVO

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

A- DEL ENVÍO DE LA SOLICITUD – DECLARACIÓN JURADA Anexo II- FORMULARIO

- 1.- Los/las docentes deberán completar la Declaración Jurada, obrante en ANEXO II, solicitando el aval del directivo.
- 2.- El directivo eleva por correo oficial las Declaraciones Juradas recepcionadas a la Inspección Técnica Seccional según corresponda.
- 3.- La Inspección Seccional responderá a la Dirección de las escuelas por correo oficial, enviando las certificaciones de acuerdo con la documentación recibida, para ser entregadas por la Dirección a los/las docentes.
- 4.- Una vez que el/la docente cuente con la declaración jurada completa (Anexo II) y los avales correspondientes, procederá a subir por GEM rol Eventos **2025 MTPI- Movimiento de Traslado Anual Inicial** dentro de los tiempos estipulados por cronograma.
- 5.- **El/la docente solicitante es el responsable de completar y subir la documentación mencionada, adjuntando:**
 - a- Archivo PDF con la Declaración Jurada (Anexo II) avalada por el Directivo y por el Inspector Técnico Seccional correspondiente. **Obligatoria**
 - b- Archivo PDF DNI. **Obligatoria.**
 - c- Archivo PDF Certificación de Antigüedad expedida por Subdirección de Legajos. **Obligatoria.**
 - d- Archivos PDF con documentación Respaldatoria: De acuerdo con las causales declaradas.
 - e- Sólo en caso de corresponder- Archivo PDF con documentación: Ley N° 26485

B- DE LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICACIONES ANTE DGE– fecha límite de pedido: 06/09/24.

Para solicitar **Certificación de antigüedad y de Salud Laboral –acreditación de enfermedad propia o del núcleo familiar-**:

Estos trámites se realizan enviando solicitud por la aplicación Mendoza x Mi (en caso de estar en trámite hasta la fecha estipulada enviar número de ticket).

Certificado de Antigüedad:

<https://www.mendoza.edu.ar/tramite-antiguedad-para-concurso-y-o-traslado/>

Salud laboral:

<https://www.mendoza.edu.ar/tramite-certificacion-de-traslado-por-causal-salud/>

La certificación emitida por Subdirección de Legajos deberá ir adjunta a la solicitud de traslado.

Tener en cuenta que: En el caso de **causal de enfermedad propia o de familiar a cargo:** El/la docente que presente causal de salud propia o de familiar, deberá adjuntar al pedido por la web, los certificados o estudios médicos donde acrediten su situación particular para que Salud Laboral pueda emitir certificación al respecto, en caso de corresponder.

C- OTRAS CERTIFICACIONES RESPALDATORIAS

Distancia al domicilio: Adjuntar mapa de recorrido en Google Maps, según domicilios personal y escolar (detallando los kilómetros recorridos):

Atención de salud de familiares: Adjuntar Certificación recibida de Salud Laboral o CUD, más Certificación que acredite el vínculo. Ej.: partida de nacimiento, acta de matrimonio, certificación de convivencia, etc.

Salud del docente: certificación emitida por Salud Laboral que acredite causa Leve - Moderada - Extrema

Otras causas que requieren certificación:

- **Único sostén de Familia**
- **Razones de estudio:** Certificado de alumno regular
- **Embarazo:** Certificado Médico
- **Lactancia:** Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada
- **Integración del núcleo familiar.**
- **Dificultad con el medio de transporte.**
- **Incompatibilidad en la escuela.**
- **Ley N° 26485**

Otros: Certificación (Ley N° 26485):

En los casos que corresponda como causal, este trámite debe ser acreditado por la petitionerante, enviando nota de solicitud y documentación acreditativa (2023-2024) adjunto en el espacio destinado a tal fin.

La Junta Calificadora de Méritos formará expediente y solicitará Dictamen a la Subdirección de Género de DGE. Entiéndase por documentación acreditativa: denuncia penal.

Para docentes que posean hijos con CUD menores de edad, se les dará prioridad, **únicamente**, cuando soliciten dicho traslado a escuelas cercanas a su domicilio y posean las acreditaciones pertinentes.

Es responsabilidad del/la aspirante la revisión de las certificaciones emitidas por cada repartición. IMPORTANTE: antes de completar el formulario el/la docente debe tener seleccionadas todas las certificaciones a anexar, en especial la obligatoria.

Se les recuerda a los docentes interesados que los plazos mínimos para efectuar traslado son los vigentes:

- 2 años para quienes deseen traslado convencional y que no se hayan trasladado por permuta previamente.
- 3 años si el docente deseara solicitar un traslado con prioridad por encontrarse en escuelas de categoría D o E. Esta prioridad es aplicable sólo en caso de empates en el puntaje.
- Quienes efectuaron permuta deben cumplir los siguientes plazos desde efectuada la misma para participar del movimiento de traslado: **5 años calendario en Escuela de categoría A, B o C o 3 años si la Escuela correspondiera a las categorías D y E (Decreto 250/18).**

D- DEL ACTO PÚBLICO:

- 1- Previo al ofrecimiento, la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial generará los enlaces correspondientes para la conexión virtual-sincrónica del ofrecimiento.
- 2- En las fechas estipuladas por cronograma obrante en el cuerpo del resolutivo, la Junta Calificadora de Méritos realizará el Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual-sincrónica, a través del enlace que recibirán por correo electrónico que figura en GEM.
- 3- Secretaría Técnica emitirá la Circular correspondiente con el cronograma de convocatoria virtual de acuerdo al orden de méritos establecido por Junta Calificadora.
- 4- Al momento del Acto, el/la docente aspirante deberá presentar ante la cámara DNI o Pasaporte o Cédula Federal y Declaración Jurada de cargos actualizada, siendo estos requisitos excluyentes.
- 5- En caso de solicitar cambio de Modalidad el/la docente enviará su **Certificado de Aptitud Psicofísico Apto Vigente conforme con Resolución 029-DGE-2017 y 172-DGE-2017**, de acuerdo con la escuela a la que desea trasladarse. No se aceptarán certificados provisorios, en proceso o turnos.
- 6- En caso que por razones de fuerza mayor no pueda participar del acto virtual-sincrónico, el docente puede hacer uso de la Autorización para Tercero Interviniente que obra en el Anexo III, más la documentación que acredita la identidad solicitada, enviando previamente estas al correo oficial.

Ante cualquier duda puede comunicarse a los contactos:

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE NIVEL INICIAL
inicial.traslado@mendoza.edu.ar
o presencial en calle Godoy Cruz 637 2° PISO. Capital. Mendoza.

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA -SOLICITUD DE TRASLADO
MOVIMIENTO ANUAL DE TRASLADO DEFINITIVO 2025
DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

1. DATOS PERSONALES del/la Docente	
Apellido y Nombre: CUIL:	
Domicilio:	
Departamento: Teléfono:	
e-mail:	
Cargo docente Titular:	
2. ESCUELA en la que es Titular actualmente:	
Nº de escuela:	Nombre: Departamento:
DIA: MES: AÑO: N° RESOLUCIÓN:	
ZONA (%): No incluir RADIO, colocar sólo ZONA que percibe en su salario, de acuerdo con Resoluciones de Zona.	
ATENCIÓN: Si se encuentra en situación de Traslado Transitorio debe colocar la fecha de ingreso en la escuela donde es titular en su cargo, NO colocar fecha de ingreso del traslado transitorio otorgado.	
Causa de Ingreso:(marcar con una X)	
Por Ingreso – Designación:	Por Traslado Definitivo:
Por Permuta:	Por Reincorporación:
Por Reubicación (marcar y completar):	
Escuela: Nº “ ”	
Zona (%): Departamento:	
2.a- Completar sólo si es docente REUBICADO.	
Fecha de Ingreso como Titular en la escuela donde resultó EXCEDENTE:	
DIA: MES: AÑO: N° RESOL.:	
Antigüedad en la Escuela donde resultó Excedente: AÑOS: MESES: DÍAS:	
Los datos de antigüedad se informarán al 30 de junio del año en curso y en todos los casos se descontarán los períodos sin goce de sueldo que el docente hubiera tomado. En los casos de reincorporación, si se traslada por primera vez, después de la misma deberá sumar el período en que fue titular en la escuela donde renunció o fue dejado cesante.	
3. ANTIGÜEDAD – (al 30/06/2024)	
3.a - Antigüedad en la escuela actual:	3.b- Antigüedad total en la docencia:

FIRMA DEL DOCENTE

3.c- Ítem Zona – Escuela Actual: Completar según zona de la Escuela.			
Hasta el 31/12/18 Decreto 313/85			Cantidad de años
Escuelas con 40% de zona	0.50	por año	
Escuelas con 80% de zona	0.75	por año	
Escuelas con 100% de zona	1 punto	por año	
Desde el 01/01/2019 Decreto 250/18			
Categoría “C” y “D”	0.75	por año	
Categoría “E”	1 punto	por año	

4. CAUSAS DE TRASLADO			
4.a – Distancia al domicilio – Completar Declaro que desde la Escuela Nº “” del departamento hasta mi domicilio real sito en CalleNºdel departamento obra distancia real de-En letra y números-			
4.b SALUD DE FAMILIARES Atención salud de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado. Certificación de Discapacidad de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado.			
4.c SALUD DEL DOCENTE Marcar con una X de acuerdo con la certificación emitida por Salud Laboral de DGE. Salud Laboral es la entidad autorizada para determinar si la causal de traslado es Leve - Moderada - Extrema.			Leve
			Moderada
			Extrema
4.d LACTANCIA Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada.			
4.e OTRAS CAUSAS: Marcar con una X . Adjuntar certificado de acuerdo al Instructivo (ANEXO I).			
Único Sostén de Familia		Integración al Núcleo Familiar	
Razones de Estudio		Incompatibilidad en la Escuela	
Causa Económica		Régimen de Jornada Completa	
Dificultad con el medio de transporte		Reubicación por Excedente	
Embarazo		Otros: Ley 26485/09	

5. PARA LLENAR POR AQUELLOS DOCENTES QUE PIDEN CAMBIO DE MODALIDAD O ESPECIALIDAD.	
Número de Expediente que APROBÓ LA SOLICITUD	
MODALIDAD/ESPECIALIDAD a la que solicita el cambio	
El docente que desea realizar cambio de modalidad/especialidad debe solicitarlo por cuerda separada a Junta calificadoras de Méritos correspondiente (es decir del nivel/Modalidad al cual pertenece su titularidad) en acuerdo con la Resolución N° 1518-DGE-2001 que se encuentra disponible en Portal Educativo.	

FIRMA DEL DOCENTE – ACLARACIÓN DNI	Esta dirección CERTIFICA la veracidad de los datos consignados por la docente, a saber:		
	2		FIRMA Y SELLO DIRECTIVO – SELLO ESCOLAR
	2.a		
	3.a		
	3.c		

CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA SECCIONAL

A Junta Calificadora de Méritos:

.....

(Nivel Inicial - Nivel Primario - Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - Educación Especial)

La solicitud presentada por el/la docente:

Nombre y Apellido		DNI	
Escuela		Zona	
Departamento		Regional	

Es elevada a Ustedes para su consideración, habiendo constatado los datos avalados por la Dirección.

FECHA: ____/____/____

Firma y Sello – Inspección Técnica Seccional

ANEXO III

MOVIMIENTO ANUAL DE TRASLADO DEFINITIVO 2025

DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL

AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

A: Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial.

Ref.: Traslado Docente Definitivo 2025.

El/la que suscribe (Apellido y
Nombre/s) DNI N°, AUTORIZA al/la Señor/a
..... (Apellido y Nombre/s del autorizado) DNI N°
..... a optar por mí, un cargo en el Concurso de Traslado Docente Definitivo 2025,
en Escuelas de Educación Inicial.

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este anexo,
RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/

LUGAR Y FECHA:

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte original del autorizado al momento del Acto Público.

Esta documentación deberá ser presentada en el momento del Acto Público usando como recurso el mail de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial. (inicial.traslados@mendoza.edu.ar).

Se deberá adjuntar copia de DNI del Autorizado y Copia Autenticada de DNI o Cédula Federal o Pasaporte del Docente que Autoriza. -